



ACUERDO DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE TRIATLÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD

Donostia, a 31 de octubre de 2024

HECHOS

1. Se ordenó informar el 12-9-2024 una relación de eventuales bajas que hubiesen habido en el seno de la Asamblea General desde el 8 de enero de 2021 hasta este momento, y ello para proceder a formalizar la preceptiva cobertura de vacantes cuando procediese.
2. Analizado lo anterior, se ha comprobado que se plantearon la siguientes altas y bajas de asamblearios a partir del 8 de enero de 2021:
 - Gipuzkoa, estamento de deportistas: Andoni Aguirre y Mikel Ugarte son baja y Jon Marquet y Alex Miranda son alta.
 - Gipuzkoa, estamento de jueces: Aratz Antolin es baja e Iban Perez es alta.
 - Bizkaia, estamento de deportistas: Alberto Barrio es baya y Serafin Bereziartu es alta.
3. Por ello, se debe proceder a establecer el censo electoral actualizado para la elección de Presidente de la ETF, siendo electores y elegibles las personas y entidades que figuran como integrantes de la Asamblea General.
4. Fijado el censo electoral procede llevarse a cabo el proceso parcial de elecciones para la Presidencia de la ETF.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS REGLAMENTARIOS

Es competencia del órgano electoral, conforme al art. 6.2 de la Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales:

- Aprobar el censo electoral y el calendario electoral.
- Admitir, proclamar y publicar las candidaturas presentadas.
- Designar la Mesa Electoral.
- Resolver las impugnaciones, reclamaciones y peticiones que se le presenten y los recursos contra las decisiones de la Mesa Electoral.
- Interpretar los preceptos electorales y suplir las lagunas normativas que se puedan detectar.
- Aprobar los modelos oficiales de las papeletas de voto, sobres, impresos para candidaturas y documentos análogos.
- Autorizar la realización de los actos electorales en locales diferentes a la sede de la federación respectiva.
- Resolver las consultas que se le formulen.
- Informar al comité disciplinario correspondiente sobre aquellos hechos relacionados con el proceso electoral que pudieran ser constitutivos de infracción disciplinaria.



- Proclamar las candidaturas electas.
- Aplicar el voto ponderado que corresponde a cada club o agrupación deportiva si existe dicha previsión de voto estatutariamente.
- Reasignar plazas a los diferentes estamentos para que el voto ponderado de los clubes y agrupaciones deportivas respete los porcentajes correspondientes a cada estamento.
- Cualesquiera otras cuestiones que afecten directamente al desarrollo de las elecciones.

Por lo expuesto,

ACUERDO

Primero.- Establecer las altas y bajas en la Asamblea General de la ETF referidas en el punto nº 2 de los hechos.

Segundo.- Establecer que el censo electoral está formado por:

ESTAMENTUA	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
KLUBAK	CAFES FORONDO DIDA KIROL TALDEA C.D.A. 42195.ES VITTORIA- GASTEIZ CLUB TRIATHLON ALOHA	SESTAOKO BERDE- BELTZ TRIATLOI KLUBA	
		SOCIEDAD CICLISTA BARAKALDESA	ALOÑA MENDI K.E.
		LEKEITIOKO GARRAITZ KIROL TALDEA	ANTXINTXIKI DEBAGOIENA TRIATLOI TALDEA
		DURANGOKO MUGARRA TRIATLOI KIROL TALDEA	ATLETICO SAN SEBASTIAN
		CD GIRLS ON FIRE	
		GALDAKAOKO MOZOILLO TRIATHLON KLUB	TALAIXA TRIATLOI KLUBA
		URBIKO TRIATLOI TALDEA BASAURI	TRIATLOI ELKARTEA ZARAUTZ
		CLUB TRIATLON IRON- BASQUE (TRIRUNNERS)	TRIKU CLUB DEPORTIVO
KIROLARIAK		CD DE TRIATLON BILBAOTRI DE BILBAO	ZUMAIKO TRIATLOI TALDEA
		CD DE TRIATLON HIRUBI TRIATLOI SOPELA	
		AMOREBIETA- ETXANOKO HERRENAK TRIATLOI KIROL KLUBA (AETT)	
OFIZIALAK		CLUB T-KRONO TRIATLON DE GETXO	
		JON PERNIA GORMLEY	JON MARQUET
		SERAFIN BEREZIARTUA ZUBIZARRETE	ALEX MIRANDA
		ALAITZ FERNANDEZ MUNARRIZ	MARTA SAN MARTIN
		EDU LAKUNTZA RODRIGUEZ	IBAN PEREZ

Tercero.- Tener por fijado el siguiente calendario electoral:

- Del 1 al 7 de noviembre de 2024: plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Vasca de Triatlón.
- 8 de noviembre de 2024: aprobación provisional de candidaturas presentadas.
- 11 a 12 de noviembre de 2024: presentación de reclamaciones frente a las candidaturas provisionalmente proclamadas.



- 13 de noviembre de 2024:
 - Si solo hay una candidatura presentada y admitida: proclamación definitiva de la candidatura a la presidencia.
 - Si hay más de una candidatura presentada y admitida: celebración de sesión asamblearia extraordinaria para la elección de presidencia.
- 18 de noviembre de 2024: celebración de Asamblea General extraordinaria para la elección de presidencia.
- 19 de noviembre de 2024: proclamación provisional de presidencia.
- 20 a 21 de noviembre de 2024: presentación de impugnaciones frente a la proclamación provisional de presidencia.
- 22 de noviembre de 2024: proclamación definitiva de la candidatura a la presidencia

Cuarto.- Establecer que del 1 al 7 de noviembre de 2024 se podrán presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Vasca de Triatlón, para lo cual se deberá emplear el modelo que se adjunta.

Quinto.- Frente a los acordado se podrá interponer recurso ante el órgano electoral en el plazo de 2 días hábiles.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Fdo. Amaia Ostolaza
Titular Órgano Electoral